

Asunción, 02 de octubre de 2025

**SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO –
PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID 474095**

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS
PRECIOS DE REFERENCIA**

En **vista** a que el Artículo 42 de la **Ley N° 7021/22** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece "Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios" y en este sentido, el **Decreto N° 2264/24** «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 7021 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» establece en su Artículo 54 que "La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables." y en consideración a que la **Resolución DNCP N° 454/2024** "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22" indica por medio de su Artículo 2 que "Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los procedimientos de contratación, los Precios de Referencia de todos los lotes, ítems y sub-ítems que lo componen, independientemente al sistema de adjudicación, acompañado de los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia", y en su Anexo «GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"» aclara que "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", ajustándose a la normativa vigente, **esta Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

1. La fuente de información, que:

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo."

Cabe resaltar que, sirviéndose de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, razonabilidad, transparencia y publicidad, contemplados en Artículo 4 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Elaboración:


Corte Suprema de Justicia

Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe

Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones


Directora

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

En ese sentido, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

❖ En fecha 25 de agosto de 2025, por medio de correo electrónico, el Departamento de Programación realizó solicitudes de cotización a empresas dedicadas al rubro, según se detalla:

❖ Denominación	R.U.C.	Correo electrónico	Teléfono
COMACO S.R.L.	80056552-5	comacosrl@gmail.com	(021) 646 500
ENGINEERING S.A.E.C.A.	80047025-7	andres@engineering.com.py	(021) 647 883
A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	nadia_sosa81@hotmail.com	(0981) 695 361
MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4	movicor@movicor.com.py	(021) 606 057 / (021) 613 854
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	myficsa@rieder.net.py	756 318
AMACOR SOCIEDAD ANONIMA	80102422-6	licitaciones@amacor.com.py	0983 488 007
ECO RURAL SRL	80029416-5	ecoruralsrl@gmail.com	228 024
DON GATO COMERCIAL DE CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	4620522-5	dongato_comercial@hotmail.com	0981 552 220
INGENET SRL	80055283-0	infoingenet@gmail.com	0992 225 865
MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	ventas@marfil.com.py	451 519
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	franci_rotela@hotmail.com	203 686
A Y C S.R.L.	80052619-8	Electronicoaycslr@hotmail.com	0985 864 209
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8	licitaciones@brig.com.py	021 201 130
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	adjudicaciones@nempre.com	505 151
COEXMA S.R.L.	80053510-3	coexma@coexma.com.py	500 972
TECNOFOR S.A.	80030907-3	ventas@tecnofor.com.py	291 560
SINTEC S.A.	80002907-0	sintec@sintec.com.py	591 008

❖ En fecha 25 de agosto de 2025, por medio de la plataforma habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas — dirigiéndose a esta última por medio de la Nota UOC N° 1403/25 y estableciendo un plazo para la respuesta hasta la fecha 01 de septiembre de 2025 —, el Departamento de Programación realizó la RFQ (request for quotation) - Solicitud de Información de Precios a todo público, procurando la obtención de cuantas fuentes de información fueren posibles.

Elaboración: *[Firma]* Visto Bueno: Lic. Doris F. Silva A. Jefe Dpto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones: *[Firma]*

Alonso y Testanova, Carlos Pineda, Fernando Carballido, Teléfono: 595 21 424460, Fax: 595 21 424572, Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

❖ En fecha **25 de agosto del 2025**, por medio de Nota UOC N° 1404/25, **el Departamento de Programación recordó al ámbito técnico** que, conforme a las reglamentaciones vigentes, la conformación de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia es responsabilidad de esta dependencia; no obstante, la obtención de precios referenciales constituye una función del ámbito técnico, en tanto insumo indispensable para la elaboración del dictamen correspondiente. En tal sentido, se solicitó expresamente al ámbito técnico remitir las cotizaciones relativas al presente llamado, a fin de contar con información actualizada y verificable que permita dar continuidad al proceso y garantizar que los precios reflejen las condiciones reales del mercado.

❖ Por medio del Buscador de Licitaciones disponible en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, el Departamento de Programación procedió a la verificación de procesos licitatorios comparables; esto tuvo como resultado la obtención de los precios adjudicados por esta Convocante a las empresas **COMACO S.R.L., INGENET S.R.L.**, en el marco del llamado con ID 463.075, los cuales no fueron reajustados considerando que se trata de una adjudicación del mes de Julio 2025; **COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO y ECO RURAL S.R.L.** en el marco del llamado con ID 443.897, correspondientes a la fuente de información nro. 3, los cuales fueron reajustados según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22", teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor del mes de suscripción del contrato correspondiente y el Índice General de Precios al Consumidor del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay — puesto que los informes son publicados a mes vencido.

❖ En fecha **01 de septiembre de 2025**, por medio de correo electrónico, **el Departamento de Programación reiteró la solicitud de** precios destinados a la conformación de precios referenciales.

❖ En fecha **01 de septiembre 2025**, por medio de correo electrónico, **el ámbito técnico remitió precios cotizados por la empresa COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO**, correspondiente a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **02 de septiembre de 2025**, por medio de correo electrónico, la empresa **A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA remitió precios** cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **03 de septiembre de 2025**, por medio de correo electrónico, la empresa **COEXMA S.R.L. remitió precios** cotizados a fin de su inclusión en el precio referencial, correspondientes a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **03 de septiembre 2025**, por medio de correo electrónico, **el ámbito técnico remitió precios cotizados por la empresa LAS AMERICAS S.R.L.**, correspondiente a la fuente de información nro. 4.

❖ En fecha **08 de septiembre de 2025**, por medio de correo electrónico, **el Departamento de Programación remitió al ámbito técnico el proyecto de planilla de precios referenciales.**

❖ En fecha **08 de septiembre de 2025**, por medio de correo electrónico, **el ámbito técnico del llamado indicó la aprobación de los precios referenciales.**

En relación a los precios referenciales, es menester explicar que según indicación de ámbito técnico

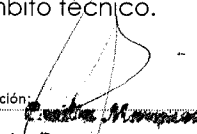
La conformación de los mismos fue realizada según cuanto sigue:

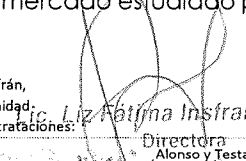
♦ **Ítem 1 – ESCRITORIO SIMPLE:** se excluyen el precio correspondiente al reajuste de la adjudicación con ID 443.897 a la empresa ECO RURAL S.R.L. correspondiente a la fuente de información nro. 3, y las cotizaciones realizadas por las empresas A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA y COEXMA S.R.L. correspondientes a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por encima de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 2 – ESCRITORIO DE APOYO:** se utiliza la combinación de todas las cotizaciones obtenidas, en concordancia con los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 3 – ESTACIONES DE TRABAJO:** se excluyen las cotizaciones realizadas por las empresas A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA y COEXMA S.R.L. correspondientes a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 4 – SILLA ALTA TIPO CAJERA:** se excluye la cotización realizada por la empresa A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA y correspondientes a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

Elaboración: 
Lic. Dennis F. Silva A.
Jefe
Departamento de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Lic. Liz Fátima Insfrán Corbalán
Directora
Alonso y Testanova
Unidad Operativa de Contrataciones
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

♦ **Ítem 5 – SILLA TIPO SECRETARIA SIN POSA BRAZO:** se excluye la cotización realizada por la empresa COEXMA S.R.L., correspondiente a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por encima de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 6 – SILLA INTELLOCUTOR:** se excluye el precio correspondiente a la adjudicación con ID 463075 a la empresa INGENET S.R.L. correspondiente a la fuente de información nro. 3, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico; y, la cotización realizada por la empresa COEXMA S.R.L. correspondiente a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por encima de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 7 – MOSTRADOR RECTO SECRETARIA:** se excluye la cotización realizada por la empresa LAS AMERICAS S.R.L. y correspondientes a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por encima de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

♦ **Ítem 8 – ESTACIONES DE TRABAJO DE 3:** se excluye la cotización realizada por la empresa A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA y correspondientes a la fuente de información nro. 4, teniendo en cuenta que se encuentra por debajo de los márgenes del mercado estudiado por el ámbito técnico.

❖ En todos los casos, el precio de referencia de todos y cada uno de los ítems solicitados se ajusta al valor del mercado estudiado por el ámbito solicitante en carácter técnico.

Es de resaltar que los precios conformados son de **carácter referencial**, pues sirven al solo efecto de determinar un presupuesto, entendido como la **estimación de costos de la contratación**; sin embargo, son los oferentes — empresas en proceso de competencia — quienes finalmente determinan sus propias cotizaciones, en función a sus costos operativos, demanda, margen de utilidades, competitividad y otros factores del mercado, ajenos al control de esta Convocante. Asimismo, debe tenerse presente que los precios son dinámicos, así como las demás condiciones del mercado que afectan al mismo, por lo que pueden variar y fluctuar en razón a estas, así como aquellas condiciones vinculadas al contexto económico en el que este mercado se desenvuelve — a nivel nacional, regional e incluso global —.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual **se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —**, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *“El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional”*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

En vista a lo expuesto, cabe aclarar que para la obtención del precio referencial se han respetado los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” — Economía, Eficacia y Eficiencia, Razonabilidad, Valor por Dinero —, es decir, garantizando la optimización de los recursos públicos en la satisfacción de necesidades de la Institución y de la ciudadanía, empleándolos de manera razonable en términos cuantitativos y cualitativos, asegurando al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas.

Elaboración:

Cecilia Mammucari
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Liz Fátima Insfrán

Albino y Testanova
Unidad Operativa de Contrataciones
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

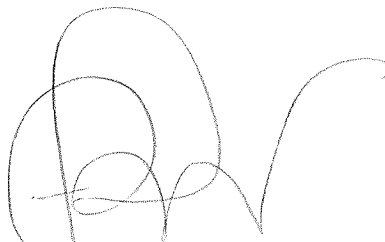
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto y en atención al principio de Transparencia y Publicidad — establecido en el Art. 4º de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” —, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo en cuenta que el **Monto Global Estimado** para este llamado es de **Gs. 300.000.000** (guaraníes trescientos millones), se concluye un **Precio unitario de Referencia** de **Gs. 17.243.812** (guaraníes diecisiete millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos doce). -

Teniendo en cuenta que el Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en cualquier cantidad enmarcada en los montos establecidos a tal fin.


Lic. Liz Fátima Insfran Carbajal
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones


Elaboración: Carlos M. Marquero
Corte Suprema de Justicia
Lic. Derlis F. Silva A.
Visto Bueno
Jefe
Corte Suprema de Justicia
Cto. de Programación - UOC

Lic. Liz Fátima Insfran,
Directora de la Unidad
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



S.B.E.N. PAC N° 95/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 474095

Monto total del llamado: 300.000.000

APROBADO EN EQUIPO DE MEJORA EN FECHA: 02/10/2025

ITEMS SOLICITADOS										PRECIOS OBTENIDOS				PRECIO REFERENCIAL		
Item	NOMBRE	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presenta- ción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO REFERENCIAL CANTIDAD MÁXIMA			
1	ESCRITORIO SIMPLE	Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20x45 mm color negro, cubre piamas en melamina BP de 18 mm de altura de 0,4 metros. Tapas moduradas de PVC en extremos de estructura superior patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi de color negro, estructura metálica de caño 50x30 mm y 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi color negro, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 0,10x0,40x0,40 m, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en metal cromado color negro, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. MEDIDAS: 1,20 X 0,70 X 0,75M IMAGEN MODELO REFERENCIAL Observaciones: Se permitirá una variación de +/- 5 cm en el ancho, en el alto y cubre piamas del escritorio.	Unidad	UNIDAD	25	50	888.909	INGENET S.R.L.	Adjudicación ID N° 463075	3						
							1.344.200	ECO RURAL S.R.L.	Reajuste adjudicación ID 443897 contrato 134/2024	3						
							950.000	COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	Cotizado a fin de su inclusion	4	939.636	23.490.900	46.981.800			
							1.350.000	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							1.445.000	COEXMA S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							1.000.000	LAS AMERICAS S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4						
2	ESCRITORIO DE APOYO	Canto de madera maciza color negro, tapa y placa frontal en madera multilaminada con terminacion de melamina BP de baja densidad de 25 mm color beige. Cubre piamas en madera multilaminada con terminación en melamina de BP de baja densidad de 25 mm. Estructura metálica de aluminio anodizado natural de 50x25 mm y pared de 1 mm de espesor. 1 cajón de 10x63,5x45 cm. Cerradura lateral simultanea p/ los cajones guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm. 1 cajón de 20x25x45 cm. Cerradura de forma cilíndrica para los cajones guías metálicas y ruedas de nylon. Tiradores barrales en acero inoxidable de PVC. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm. MEDIDAS: 0,90M X 0,60M X 0,75M Imagen Modelo Referencial. Obs: se permitirá una variación de +/- 0,05 m en el largo, en el ancho, en el alto y cubre piamas del escritorio.	Unidad	UNIDAD	18	36	1.250.000	COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							1.090.000	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	Cotizado a fin de su inclusion	4	1.239.750	22.315.500	44.631.000			
							1.269.000	COEXMA S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							1.350.000	LAS AMERICAS S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							6.500.000	COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	Cotizado a fin de su inclusion	4						
							2.350.000	A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	Cotizado a fin de su inclusion	4						
3	ESTACIONES DE TRABAJO	Porta tejido en melamina montado sobre guías metálicas bolillas metálicas. Banda de poliuretano para apoyo de muñeca. Tapa y placa frontal en melamina de baja densidad de 25 mm color beige. Soporte de CPU en melamina de BP de 18 mm color beige, canto de PVC rígido de 20x45 mm color beige, reguladores metálicos con base de goma. 2 cajones de 10x35x45 cm, cerradura lateral p/ los cajones guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores en C de PVC. Laterales y tapas de cajones en melamina BP de 25 mm. Color beige. MEDIDAS DE UN MODULO: 1,20M x 1,20M x 0,75M Y 1,10M MEDIDAS ESTACIONES DE TRABAJO: 2,40M X 2,40 X 0,75M Y 1,10 M IMAGEN MODELO REFERENCIAL OBSERVACIONES: Se permitirá una variación de +/- 5 cm en el largo, en el ancho, en el alto y cubre piamas del escritorio. COTIZAR LA ESTACION DE TRABAJO CON CUATRO LUGARES	Unidad	UNIDAD	5	10	1.600.000	COEXMA S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4	7.000.000	35.000.000	70.000.000			
							7.500.000	LAS AMERICAS S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion	4						

Lo. Del. 52
S. Va. A

Depo. de Programación - UOC

isive

Lic. Humberto Juárcos - JUSTICIA

Suprema de Justicia

111

100

[Illegible handwritten notes]

—

Abd. Jheiro Cáceres

2



PRECIOS DE REFERENCIA

S.B.E.N. PAC N° 95/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 474095															
Monto total del llamado: 300.000.000															
APROBADO EN EQUIPO DE MEJORA EN FECHA: 02/10/2025															
ÍTEMES SOLICITADOS							PRECIOS OBTENIDOS				PRECIO REFERENCIAL				
Ítem	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Empresa	Concepto	Fuente	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL CANTIDAD MINIMA	PRECIO REFERENCIAL CANTIDAD MÁXIMA		
8	ESTACION DE TRABAJO DE 3	Canto de madera masiza color beige, tapa y placa frontal en madera multilaminada con terminación de melamina BP de baja densidad de 25 mm color beige.	Unidad	UNIDAD	3	6	3.600.000	COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	Cotizado a fin de su inclusion	4	3.550.000	10.650.000	21.300.000		
		Cubre pinnas en madera multilaminada con terminación de melamina de BP de baja densidad de 25 mm.													
		Estructura metálica de aluminio anodizado natural de 50x25 mm y pared de 1 mm de espesor con separador entre escritorios del mismo material													
		1 cajón de 10x63,5x45 cm. Cerradura lateral simultanea para los cajones guías metálicas y ruedas de Nylon, tiradores barrales en acero inoxidable													
		Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación de Melamina BP de baja densidad de 25 mm.					915.000	A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA	Cotizado a fin de su inclusion	4					
		Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm.													
		MEDIDAS: Escritorio: módulo de 3 lugares de 0,90 m x 0,60 m x 0,75 m de altura Divisorio: Profundidad 1,00 m x 1,20 m de altura (imagen modelo referencial) Obs.: se permitirá una variación de +/- 5 cm en el largo, ancho, alto y cubre pinnas del escritorio.					3.500.000	LAS AMERICAS S.R.L.	Cotizado a fin de su inclusion						
Los precios individualizados por medio de un sombreado no forman parte del promedio que conforma el precio referencial, se incluyen a fin de su mera visualización y contraste.											PRECIO REFERENCIAL		17.243.812	142.450.392	284.900.784
ACLARACIÓN															

Los precios correspondientes a la fuente de información no. 3 fueron reajustados según criterio contemplado en Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicación en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, teniendo en cuenta el Índice General de Precios al Consumidor del mes de suscripción del contrato correspondiente y el Índice General de Precios al Consumidor del último mes publicado por el Banco Central del Paraguay — puesto que los informes son publicados a mes vencido.

Descripción del proceso	Ajuste correctivo de precio histórico por variaciones de tiempo, utilizando el Índice de Precios al Consumidor publicados por el Banco Central del Paraguay. Precio referencial = Precio adjudicado * IPC (actual) / IPC (adjudicación)									
	ID	Convocante	Contrato		Item	Empresa	Precio unitario sin reajuste	IPC General		Factor IPC para reajuste
Nro.			Fecha	Mes de contrato				Última publicación del BCP		
443997		Corte Suprema de Justicia	154/2024	5/12/2024	1	ECO RURAL S.R.L.	1.300.000	134,7	139,3	1,034
			147/2024	4/12/2024	5	COMERCIAL DON GATO de CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	700.000			

[Signature]
Lic. Derlis F. Silva A.
Jefe
Corte Suprema de Justicia de Programación - UOC

[Signature]
Lic. Graciela IGLESIAS
Tecnologías de la Información

[Signature]
Lic. Dayey Mandata
Dirección de Contratación Interna
Dirección de Contratación Interna

[Signature]
Abg. Jhettro Cáceres

 Responder a todos |   Eliminar Correo no deseado |  ... 

Re: PARA VISTO BUENO PRECIO REFERENCIAL- PAC 95



Lirian Paredez<dgrp.lp@gmail.com>

lun 08/09, 13:38

Departamento de Programación de la UOC; Rocio Margarita Florencio Santander; C

 Responder a todos | 

Bandeja de entrada

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.

En relación al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID: 474095**, en el marco de la elaboración del precio referencial.
Luego del análisis y verificación, se da el **visto bueno**, de acuerdo a las aclaraciones correspondientes.

ATTE.



El lun, 8 sept 2025 a las 13:25, Departamento de Programación de la UOC (<dptopuoc@pj.gov.py>) escribió:

Buenas tardes, me comunico a través de este medio en relación al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID: 474095**, en el marco de la elaboración del precio referencial.

Adjuntamos la planilla de precios referenciales corregida conforme a sus observaciones.
En ese sentido, se solicita el análisis y **verificación**, a los fines de su validación y emisión del correspondiente **visto bueno**.

Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido atentamente.
Saludos cordiales,

Cecilia Marquez
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847
CSJ/UOC/DP





MUEBLES CORPORATIVOS Y COMERCIALES PROYECTADOS

PRESUPUESTO

RAZÓN SOCIAL: Dirección General de los Registros Públicos

Descripción del Bien/ Servicio	EETT	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	ESCRITORIO SIMPLE	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
2	ESCRITORIO DE APOYO	Unidad	1	1.350.000	1.350.000
3	ESTACIONES DE TRABAJO	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
4	SILLA ALTA TIPO CAJERO	Unidad	1	1.275.000	1.275.000
5	SILLA SECRETARIA SIMPLE	Unidad	1	990.000	990.000
6	SILLA INTERLOCUTOR	Unidad	1	850.000	850.000
7	MOSTRADOR RECTO SECRETARIA	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
8	ESTACIONES DE TRABAJO DE 3 COMPARTIMIENTOS	Unidad	1	3.500.000	3.500.000

Guillermo Mereles Casco
Socio Gerente y Representante legal

 Responder a todos | 

 Eliminar

Correo no deseado | 





RV: REGISTRO PUBLICO.pdf



Cynthia Marlene Ojeda Arroyo

mié 03/09/2025 15:00

Para: Departamento de Programación de la UOC

Cc: Rocio Margarita Florencio Santander; Carla Susana Casaccia Martin; Silvia de los Angeles Sena Caballero 

 Responder a todos | 

Bandeja de entrada

REGISTRO PUBLICO.pdf

285 KB



 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (285 KB) [descargar](#)



Se remite el 3er presupuesto correspondiente al PAC 95 - Adquisición de Muebles.

saludos

cynthia



 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado |  

PRESUPUESTO COEXMA



Luis Salinas<luis@coexma.com.py>  Responder a todos | 

mié 03/09/2025 13:15

Para: Cecilia Marquez Sanchez

Cc: Marcos Coexma<marcos@coexma.com.py>; Rogerio Madalozzo<rogerio@coexma.com.py> 

Bandeja de entrada

Para ayudar a proteger tu privacidad, parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado. Para volver a habilitar las características bloqueadas, haga clic aquí.

Para mostrar siempre el contenido de este remitente, haga clic aquí.



CORTE SUPREMA DE JU... 

219 KB

 Mostrar todos 1 archivos adjuntos (219 KB) [descargar](#)

Buenas tardes, le saluda Luis Salinas de Coexma.

Adjunto presupuesto solicitado para precios referenciales.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.



Luis Salinas
Dpto. Ventas & Licitaciones Públicas.
+595 983 136 085
021 510 111
Avda. Boggiani 7155 c/ Facundo Machain -
Asunción

 Cuidemos el medio ambiente, no imprima este correo si no es necesario



A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

Asunción, 02 de setiembre de 2025

Señores: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ítems del llamado S.B.E.N. PAC N° 95/2025 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID: 474095								
Monto total del llamado: 300.000.000								
Ítem	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	ESCRITORIO SIMPLE	Tapa y placa frontal en melamina de BP 18 mm color beige. Canto de PVC rígido de 20x45 mm color negro, cubre piernas en melamina BP de 18 mm de altura de 0,40 metros. Tapas molduradas de PVC en extremos de estructura superior patas, estructura metálica chapa doblada de 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi de color negro, estructura metálica de caño 50x30 mm y 1,2 mm de espesor pintadas con pintura epoxi color negro, reguladores metálicos con base de goma, dos cajones de 0,10x0,24x0,40 m, cerradura lateral simultánea para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en metal cromado color negro, laterales y tapas de cajones en melamina de BP de 18 mm. MEDIDAS: 1,20 X 0,70 M DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL PLANO Observaciones:Se permitirá una variación de +/- 5 cm en el largo, en el ancho, en el alto y cubre piernas del escritorio.	Unidad	UNIDAD	25	50	1,350,000	67,500,000

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

2	ESCRITORIO DE APOYO	Canto de madera maciza color negro, tapa y placa frontal en madera multilaminada con terminación de melamina BP de baja densidad de 25 mm color beige. Cubre piernas en madera multilaminada con terminación en melamina de BP de baja densidad de 25 mm. Estructura metálica de aluminio anodizado natural de 50x25 mm y pared de 1 mm de espesor. 1 cajón de 10x63,5x45 cm. Cerradura lateral simultanea p/ los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores barrales en acero inoxidable. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm. 1 cajón de 20x25x45 cm. Cerradura de forma cilíndrica para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon. Tiradores barrales en acero inoxidable de PVC. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm. Imagen Modelo Referencial. Obs: se permitirá una variación de +/- 5 cm en el largo, en el ancho, en el alto y cubre pierna del escritorio.	Unidad	UNIDAD	18	36	1,090,000	39,240,000
3	ESTACIONES DE TRABAJO	Porta teclado en melamina montado sobre guías metálicas bolillas metánicas. Banda de poliuretano para apoyo de muñeca. Tapa y placa frontal en melamina de baja densidad de 25 mm color beige. Soporte de CPU en melamina de BP de 18 mm color beige, canto de PVC rígido de 20x45 mm color negro, reguladores metálicos con base de goma. 2 cajones de 10x35x45 cm,	Unidad	UNIDAD	5	10	2,350,000	23,500,000

		cerradura lateral p/ los cajones guías metálicas y ruedas de nylon, tiradores en C de PVC. Laterales y tapas de cajones en melamina BP de 25 mm. Color beige. MEDIDAS: 1,20 x 0,701 m DISEÑO Y MEDIDA CONFORME AL PLANO						
4	SILLA ALTA TIPO CAJERA	Respaldo con movimiento y regulación de altura, respaldo y asiento en espuma de poliuretano inyectado, estructura en resina de poliéster y fibra de vidrio, terminación en simil cuero negro. Estructura tubo de acero terminación espuma de poliuretano integral. Regulación de altura en 6 posiciones con pistón a aire comprimido. Apoya pies de acero con regulador de altura. Pintura en polvo epóxica. Estructura giratoria alta, base de acero terminación, pintura en polvo epoxica color negro mate con 5 patas. Medidas mínimas: - Asiento: 0,40 x 0,45 m - Altura del respaldo: 0, 45 m Obs.: se permitirá una variación de +/- 5 cm en asiento y respaldo	Unidad	UNIDAD	9	18	945,000	17,010,000
5	SILLA TIPO SECRETARIA SIN POSA BRAZO	Asiento y respaldo con estructura partida en 2 (dos), en madera multilaminada de 12 mm revestidos en espuma de poliuretano integral. Respaldo con soporte en tubo de acero revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación tapizado simil cuero color negro. Estructura giratoria de cinco patas, base acero cromado. Regulación de altura con pistón a aire comprimido con regulación de alturas. Cada pata termina con ruedas dobles	Unidad	UNIDAD	25	50	790,000	39,500,000

A & M Ramos generales

De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

		en poliamida. Medidas mínimas: - Asiento: 0,40 x 0,45 m - Altura del respaldo: 0,45 m - Peso de soporte desde 120 kg. (Imagen Modelo Referencial) Obs: se permitirá una variación de +/- 5 cm en asiento y respaldo.						
6	SILLA INTERLOCUTOR	Asiento y respaldo, en espuma de poliuretano inyectado; respaldo en madera multilaminada de 12 mm revestido en espuma de poliuretano integral. Terminación en simil cuero negro con costuras. Estructura de cuatro patas en acero, terminación con pintura epóxica negra. Apoya brazos en estructura metálica a continuación de las patas. Medidas Mínimas: - Asiento: 40 x 45 cm - Altura del respaldo: 35 cm - Altura total: 86 cm (Imagen modelo referencial) Obs: se permitirá una variación de +/- 5 cm en asiento y respaldo	Unidad	UNIDAD	15	30	590,000	17,700,000
7	MOSTRADOR RECTO SECRETARIA	Tubo de acero de 20x50 mm, color negro. Frente en placa melamina baja presión color beige. Tubo acero de 20x50 mm, color, plancha granito natural negro, base caño de Al. Anodizado natural. Canto macizo de cedro lustrado oscuro, tubo acero 20 x 50 mm, color negro. Frente, tapa y laterales en placa melaminica baja presión color beige. Zócalo de chapa de al. 2 mm. Al natural. Cajonera colgante en placa melaminica de baja presión con cerradura	Unidad	UNIDAD	5	10	1,750,000	17,500,000

A & M Ramos generales
De María Elizangela Sosa
RUC. 3.425.476-5
Capitán Figari casi Rca. De Colombia
Teléfono: (0981) 695361 - E-mail: nadia_sosa81@hotmail.com

8	ESTACION DE TRABAJO DE 3	Canto de madera maciza color beige, tapa y placa frontal en madera multilaminada con terminación de melamina BP de baja densidad de 25 mm color beige. Cubre piernas en madera multilaminada con terminación en melamina de BP de baja densidad de 25 mm. Estructura metálica de aluminio anodizado natural de 50x25 mm y pared de 1 mm de espesor con separador entre escritorios del mismo material. 1 cajón de 10x63,5x45 cm. Cerradura lateral simultanea para los cajones, guías metálicas y ruedas de Nylon, tiradores barrales en acero inoxidable. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación de Melamina BP de baja densidad de 25 mm. 1 cajón de 20x25x45 cm. Cerradura de forma cilíndrica para los cajones, guías metálicas y ruedas de nylon. Tiradores barrales en acero inoxidable de PVC. Laterales y tapas de cajones en madera multilaminada con terminación en melamina BP de baja densidad de 25 mm. (imagen modelo referencial) Obs.: se permitirá una variación de +/- 5 cm en el largo, ancho, alto y cubre pierna del escritorio.	Unidad	UNIDAD	3	6	915,000	5,490,000
Precio Total								227,440,000

MARIA
ELIZANGELA
SOSA

Firmado digitalmente por
MARIA ELIZANGELA SOSA
Fecha: 2025.09.02 12:27:09
-03'00'

✉ Responder a todos | ▾

🗑 Eliminar

✉ Correo no deseado | ▾

⋮

✕

PRESUPUESTO



Nadia Sosa<nadia_sosa81@hotmail.com>
Hoy, 12:24
Cecilia Marquez Sanchez; Cecilia Marquez Sanchez ▾

✉ Responder a todos | ▾

Bandeja de entrada

PRESUPUESTO CSJ FIR... ▾
287 KB

✓ Mostrar todos 1 archivos adjuntos (287 KB) descargar

Buenos días
Remito presupuesto solicitado.

Atentamente
A & M RAMOS GÉNERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA





COMERCIAL DON GATO

RUC: 4620522-5

Carpintería – Herrería – Tapicería
Muebles de Oficina en General

Emigdio Grancé Nº 7844 c/ Puerto Rosario

Cel.: (0981) 552 220

Email.: dongato_comercial@hotmail.com – San Lorenzo -Paraguay

Atención:
LUNES A SABADO
07:00 A 18:00 HS.

San Lorenzo 08 de agosto de 2025

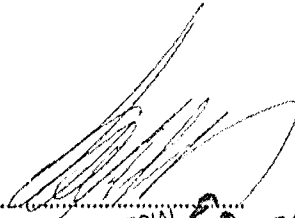
Señores
Registros Públicos
Presente:

PANILLA DE PRESUPUESTO:

Estación de trabajo según ESPECIFICACIONES TECNICAS:

DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
ESTACION DE TRABAJO de 3 Compartimiento	3.600.000
Sillas tándem de 4 lugares	1.250.000
(guaraníes:	4.850.000

Atentamente,


Cristhian Augusto López Blanco
Don Gato Comercial
Propietario



COMERCIAL DON GATO

RUC: 4620522-5

Carpintería – Herrería – Tapicería

Muebles de Oficina en General

Emigdio Grancé Nº 7844 c/ Puerto Rosario

Cel.: (0981) 552 220

Email.: dongato_comercial@hotmail.com – San Lorenzo -Paraguay

Atención:
LUNES A SABADO
07:00 A 18:00 HS.

San Lorenzo 06 de agosto de 2025

Señores

Dirección General del Registro Público

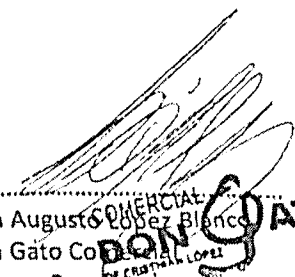
Presente:

PANILLA DE PRESUPUESTO:

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
Nº 1	ESCRITORIO SIMPLE	950.000
Nº 2	ESCRITORIO DE APOYO	1.250.000
Nº 3	ESTACION DE TRABAJO	6.500.000
Nº 4	SILLA ALTA TIPO CAJERA	1.200.000
Nº 5	SILLA SECRETARIA SIMPLE	900.000
Nº 6	SILLA INTERLOCUTOR	700.000
Nº 7	MOSTRADOR RECTO PARA SECRETARIA	1.750.000

Atentamente,


.....
Cristhian Augusto Lopez Blanco
Don Gato Comercial
Propietario

 Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



Re: SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 95/2025



Cynthia Marlene Ojeda Arroyo

lun 01/09, 13:15

Departamento de Programación de la UOC; Rocio Margarita Florencio Santander; C

 Responder a todos | 

Bandeja de entrada

 CECILIA MARQUEZ

presupuesto mueble-co...
393 KB

presupuesto mueble 7 ...
455 KB

 Mostrar todos 2 archivos adjuntos (848 KB) Descargar todo

Muy Buenas Tardes

Remito un presupuesto en relación al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 474095.**

hemos procedido a realizar varias llamadas a diferentes oferentes, sin contar aun con respuestas. De todos modos seguiremos insistiendo.

Saludos

Cynthia

De: Departamento de Programación de la UOC

Enviado: lunes, 1 de septiembre de 2025 12:46:33

Para: Rocio Margarita Florencio Santander; Cynthia Marlene Ojeda Arroyo; Carla Susana Casaccia Martin; Hugo Humberto Jose Rodriguez Sosa

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACIONES PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 95/2025

Buenos días.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de la elaboración de los Precios Referenciales correspondientes al llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" - ID N° 474095**, con el objeto de informar que a la fecha contamos con precios de las adjudicaciones con ID N° 463.075; ID N° 443.897; ID N° 443.897 para este proceso.

En ese sentido, y en atención a lo ya solicitado anteriormente mediante la **Nota UOC N.º 1404/2025 de fecha 25/08/2025** remitida a su Dirección, reiteramos la necesidad y solicitamos al menos 2 presupuestos adicionales, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución DNCP N.º 424/24**, que regula la conformación de precios referenciales.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su colaboración, me despido atentamente.

Cecilia Marquez

Teléfono (021) 4394000

Interno 2847

CSJ/UOC/DP





RESOLUCIÓN S2. N°.....236.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.075. -----

Asunción, 19 de agosto de 2025.-

VISTOS: La Resolución S2. N° 146, de fecha 24 de junio de 2025 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 047 de fecha 11 de agosto de 2025, el Dictamen UOC N° 141 de fecha 13 de agosto de 2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y -----

CONSIDERANDO:

Por Resolución S2. N° 146, de fecha 24 de junio de 2025 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.075**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ---

En fecha 16 de julio de 2025 se dio inicio a la presentación de ofertas electrónicas y al inicio de la Etapa Competitiva. Asimismo, en fecha 18 de julio de 2025 se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas, habiéndose presentado a tal efecto, las siguientes empresas: -----

Nº	Oferente	Monto total de la oferta
1	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	Gs. 2.875.460.000
2	AMACOR SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 426.395.200
3	MARIA ELIZANGELA SOSA	Gs. 2.253.448.660
4	COMACO S.R.L.	Gs. 2.831.249.690
5	ECO RURAL S.R.L.	Gs. 2.422.898.190
6	CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO	Gs. 2.262.998.390
7	INGENET S.R.L.	Gs. 2.262.749.360

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 047 de fecha 11 de agosto de 2025, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. -----

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 047/2025, en su parte conclusiva argumenta y recomienda cuanto sigue: “...En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL – PAC N° 33/2025 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID N° 463.075**, cuanto sigue: -----

DR. CÉSAR M. DIESEL JUNGHANS
PRESIDENTE C.S.J.

DR. JUAN CARLOS LLANES O.
SECRETARIO

...//...

1/5



RESOLUCIÓN S2. N°236.....

(Continuación)

Asunción, 14 de agosto de 2025.-

...//...

- a) **ADJUDICAR**, los ítems 1 y 2 a la oferta presentada por **COMACO S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 621.000.000.- (Guaraníes seiscientos veintiún millones)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato (...).-----
- b) **ADJUDICAR**, los ítems 3, 4 y 5 a la oferta presentada por **INGENET S.R.L.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 1.117.691.360.- (Guaraníes mil ciento diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato (...).-----
- c) **ADJUDICAR**, el ítem 7 a la oferta presentada por **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, por cumplir con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros, por un **Monto Total de: Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones)**, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por un periodo de 24 (veinte y cuatro) meses, contados desde la fecha de la firma del contrato (...).-----
- d) **DECLARAR DESIERTO**, el ítem detallado a continuación: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Norma Legal
6	56101520-002	ARMARIO APILABLE En el catálogo: Armario de madera	Inciso b, Art. 56° "Declaración Desierta" - Ley N° 7021/2022 "...Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas..."

Por Dictamen UOC N° 141 de fecha 13 de agosto de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 047/2025. -----

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo al Artículo 44° - Procedimientos Ad Referéndum - de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

Por Resolución CSJ N° 7948, de fecha 11 de marzo de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, se estableció que la Administración de los Contratos será ejercida por los Directores de los ámbitos solicitantes de los llamados. -----

La Ley N° 609/95 "Que Organiza la Corte Suprema de Justicia" dispone en su Artículo 23° Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: "Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial". -----//...



RESOLUCIÓN S2. N° 236...

(Continuación)

Asunción, 19 de agosto de 2025.

.../...

La Acordada N° 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia "Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría N°2 de dicho órgano". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el-----

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR en el marco del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 33/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID N° 463.075, cuanto sigue: -----

- a) Los Ítems 1 y 2, al oferente **COMACO S.R.L.**, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 621.000.000.-** (Guaraníes seiscientos veintiún millones), por cumplir con todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Propuesta Inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
1	56101504-9996	SILLA TIPO SECRETARIA, CON POSABRAZO En Catálogo: Silla con posa brazos - tipo operativa	Marcas: ACACIA Fabricante: COMACO SRL Procedencia: Paraguaya	201974	165	400	1.049.000	867.500	347.000.000
2	56101504-9991	SILLA TIPO SECRETARIA SIN POSABRAZO En Catálogo: Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	Marcas: ACACIA Fabricante: COMACO SRL Procedencia: Paraguaya	201976	164	400	905.000	685.000	274.000.000
Valor Máximo Total Adjudicado									621.000.000

- b) Los Ítems 3, 4 y 5, al oferente **INGENET S.R.L.**, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 1.117.699.360.-** (Guaraníes mil ciento diecisiete millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos sesenta), conforme a las cantidades mínimas y máximas y a los precios unitarios indicados en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: -----

SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA
PRESIDENTE C.S.J.

Ing. Carlos A. Martínez O.
Abogado

.../...



RESOLUCIÓN S2. N° 236

(Continuación)

Asunción, 14 de agosto de 2025.

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Propuesta Inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
3	56101703-9994	ESCRITORIO SIMPLE En Catálogo: Escritorio de patas metálicas - 3 cajones	Marca: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Fabricante: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Procedencia: Paraguay	201799	165	550	1.250.000	868.609	477.159.450
4	56112104-901	SILLÓN EJECUTIVO En Catálogo: Sillón Ejecutivo	Marca: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Fabricante: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Procedencia: Paraguay	202232	112	310	1.600.000	1.128.709	349.809.790
5	56101504-9983	SILLA INTERLOCUTOR En Catálogo: Silla con posabrazos fija con respaldo en malla- tipo Interlocutor o visitante	Marca: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Fabricante: MAQPY SOCIEDAD ANÓNIMA Procedencia: Paraguay	202109	201	670	575.000	432.686	289.199.620
Valor Máximo Total Adjudicado									1.117.699.360

- e) El Ítem 7, al ofertante **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, por un valor máximo total adjudicado de **Gs. 144.000.000.-** (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones), conforme a las cantidades mínimas y máximas y al precio unitario indicado en su oferta, por el periodo de **24 (veinticuatro)** meses, de acuerdo al siguiente detalle: -----

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Certificado de Origen Nacional	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Propuesta Inicial Gs.	Precio Unitario Final Gs.	Precio Total Gs.
7	56101504-9989	TANDEN En Catálogo: Sillas tandem de 2 asientos tapizados	Marca: M&F Fabricante: MYF IND. COM. REP. S.A. Procedencia: Paraguay	202070	50	100	1.440.000	1.440.000	144.000.000
Valor Máximo Total Adjudicado									144.000.000

ART. 2º: **DECLARAR DESIERTO** el Ítem 6 “**ARMARIO APILABLE**”, conforme a lo establecido en el Inciso b). Artículo 56º “Declaración Desierta” – Ley N° 7021/2022 “...Ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se aparta substancialmente de ellas...” -----

...//...



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2



RESOLUCIÓN S2. N°236.....

(Continuación)

Asunción. 19 de agosto de 2025.-

...//...

- ART. 3°: ESTABLECER que la Administración del Contrato recae sobre la Lic. Paola Elizabeth Rodríguez Giménez, Directora del Departamento de Suministro de Bienes de la Corte Suprema de Justicia. -----
- ART. 4°: DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y el Oferente Adjudicado, de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución. -----
- ART. 5°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. -----
- ART. 6°: IMPUTAR las presentes erogaciones al rubro correspondiente. -----
- ART. 7°: REMITIR al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. -----
- ART. 8°: ANOTAR, registrar y notificar. -----

Ante mí:

DR. OSCAR VILLALBA VILLALBA
PRESIDENTE C.S.J.

DR. RAFAEL GARCÍA GARCÍA
MINISTRO

DR. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LIBRO DE ENTRADA N° 1410

FECHA 19/08/2025 HORA 14:05

PLANO AGUACION

Lic. María Olga Perilla Ch.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia



ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE INDICE DE PRECIOS
INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
AREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN
Base: Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/MES	ALIMENTACIÓN		B. ALCOH.	P. VESTIR	ALOJAMIENTO		MUEBLES Y		GASTO EN	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURAN	BIENES	INDICE	VARIACIONES (%)	
	U. NO ALCOH.	TABACOS			ALZADO	GAS Y OTROS	EL. HOGAR	SAUD									ENERGÍA	ACUM.
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5					
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8		
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,0	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4		
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5		
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0		
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7		
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5		
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1		
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6		
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6		
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7		
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2		
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2		
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6					
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6		
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5		
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4		
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5		
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7		
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5		
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2		
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6		
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4		
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6		
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4		
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8		
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5					
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9		
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3		
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1		
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8		
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4		
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5		
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1		
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5		
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3		
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1		
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3		
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1		
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2					
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8		
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9		
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4		
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3		
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1		
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2		
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5		
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9		
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5		
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5		
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2		
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7		
2024	146,1	111,0	116,1	116,5	125,0	129,8	147,5	107,2	123,4	133,6	133,4	129,0	133,1					
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4		
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9		
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6		
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0		
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4		
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3		
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4		
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6	4,3		
SEPT	144,6	111,8	116,7	117,0	126,0	130,5	149,4	107,9	124,9	134,0	134,8	130,3	133,5	0,2	2,9	4,1		
OCT	144,0	111,6	117,0	1														



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ECO RURAL S.R.L.**, RUC Nº 80029416-5 domiciliada en las calles Cnel Angel López Nº 557 entre Pedro P. Peña y Tte Heyn, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MARIO MARECO BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.591.907, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 46/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 443.897**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 393 de fecha 14 de noviembre de 2024, y que serán proveídos por **EL PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato; y sus adendas o modificaciones.
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La Oferta del **PROVEEDOR**;
5. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **443.897**.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2025** y **2026** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lis. Mario Mareco Benitez
Gerente
ECO RURAL S.R.L.



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 46/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM” ID Nº 443.897, convocada por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 191 de fecha 23 de julio de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 393 de fecha 14 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor Máximo total adjudicado G. 588.650.000 (guaraníes quinientos ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
4	56101703-9994	ESCRITORIO SIMPLE	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 150 máximo: 347	-	1.300.000	451.100.000	marca: MEGA SERVICE fabricante: MEGA SERVICE SRL procedencia: NACIONAL
5	56101504-9989	TANDEM DE 2 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 30 máximo: 57	-	1.300.000	74.100.000	marca: MEGA SERVICE fabricante: MEGA SERVICE SRL procedencia: NACIONAL
6	56101504-9989	TANDEM DE 3 ASIENTOS SIN APOYA BRAZOS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 25 máximo: 47	-	1.350.000	63.450.000	marca: MEGA SERVICE fabricante: MEGA SERVICE SRL procedencia: NACIONAL
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO								588.650.000	

La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del cantidad mínima contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

LUIS MARIA BENTEZ RIVERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Luis María Bentéz
Gerente
ECO RURAL S.R.L.



Poder Judicial

Nº 154 /2024

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

RECIBO: El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de **5 (cinco) días hábiles** de recibida la acreditación.

MULTA: El Valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día hábiles de atraso sobre el valor de los bienes en mora desde la fecha de la comunicación de la orden de compra.

TASA DE INTERÉS POR MORA: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **C.P ÁNGELA CASTILLO**, Directora interina del Departamento de Patrimonio de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Marco Antonio Benítez
Gerente
ECONOMIA RURAL S.R.L.



12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay al día 05 del mes de abril del año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA

EL PROVEEDOR: ECO RURAL S.R.L

SR. MARIO MARECO BENITEZ



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1730 de fecha 07 de febrero de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL DON GATO DE CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO**, RUC Nº 4620522-5 domiciliada en las calles Emigdio Grance Nº 7844 casi Puerto Rosario, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **CRISTHIAN AUGUSTO LÓPEZ BLANCO**, con Cédula de Identidad Nº 4.620.522, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 46/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 443.897, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 393 de fecha 14 de noviembre de 2024, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a **LA CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato; y sus adendas o modificaciones.
2. El Pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La Oferta del **PROVEEDOR**;
5. La Resolución de adjudicación del contrato emitida por **LA CONTRATANTE** y su respectiva Notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 443.897.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2025 y 2026 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



Poder Judicial

Nº 147 /2024

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 46/2024 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM” ID Nº 443.897, convocada por LA CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 191 de fecha 23 de julio de 2024. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 393 de fecha 14 de noviembre de 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato Abierto, se conviene en establecer que el valor Máximo total adjudicado G. 289.000.000 (guaraníes doscientos ochenta y nueve millones) I.V.A. incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56101504-9996	SILLA TIPO SECRETARIA, CON POSA BRAZO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 75 máximo: 152	-	750.000	114.000.000	marca: DONGA fabricante: DON GATO procedencia: PARAGUAY
2	56101504-9991	SILLA TIPO SECRETARIA SIN POSA BRAZO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 125 máximo: 250	-	700.000	175.000.000	marca: DONGA fabricante: DON GATO procedencia: PARAGUAY
VALOR MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO								289.000.000	

La ejecución de la cantidad máxima se realizará conforme a las necesidades del bien. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 67 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

RECIBO: El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

MULTA: El Valor de las multas será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento) por cada día hábiles de atraso sobre el valor de los bienes en mora desde la fecha de la comunicación de la orden de compra.

TASA DE INTERÉS POR MORA: En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Poder Judicial

Nº 147 /2024

Este contrato tendrá una vigencia de **24 (VEINTICUATRO) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del mismo.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la **C.P ÁNGELA CASTILLO**, Directora interina del Departamento de Patrimonio de la Dirección Administrativa de la Corte Suprema de Justicia.

La misma deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días)** calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LUIS MARIA GONZALEZ RUERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

15. IDIOMA DEL CONTRATO.



Poder Judicial

Nº 147 /2024

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

EL PROVEEDOR correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 04 del mes agosto del año 2024.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. LUIS MARIA BENITEZ RIERA

EL PROVEEDOR: COMERCIAL DON GATO DE CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ
BLANCO

CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO

UOC N° 0004 / 25.
Asunción, 25 de agosto de 2025.

Señora
Mgtr. Lourdes González, Directora.
Dirección General de los Registros Públicos.
PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco del llamado a SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/25 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 474.095 y en relación a sus Precios de Referencia, a fin de:

Informar que en fecha 25 de agosto de 2025 por medio de correo electrónico y a través de la plataforma disponible en el portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se solicitó presupuesto a empresas dedicadas al rubro, según se detalla en el cuadro siguiente:

Denominación	R.U.C.	Correo electrónico	Teléfono
COMACO S.R.L.	80056552-5	comacosrl@gmail.com	(021) 646 500
ENGINEERING S.A.E.C.A.	80047025-7	andrea@engineering.com.py	(021) 647 883
A & M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	maria_sosa1@hotmail.com	(0981) 695 361
MOVICOR S.A.C.I.	80021695-4	movicor@movicor.com.py	(021) 606 057 / (021) 613 854
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	myfco@indesat.net.py	756 318
AMACOR SOCIEDAD ANONIMA	80102422-6	amacor@amacor.com.py	0983 488 007
ECO RURAL SRL	80029416-5	ecorural@hotmail.com	228 024
DON GATO COMERCIAL DE CRISTHIAN AUGUSTO LOPEZ BLANCO	4620522-5	don gato comercial@hotmail.com	0981 552 220
INGENET SRL	80055283-0	ingenet@hotmail.com	0992 225 865
MARFIL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	cegar@marfil.com.py	451 519
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	francisco@franci.com	203 686
A Y C S.R.L.	80052619-8	Electronicaavcsn@hotmail.com	0985 864 209
GEORGINA INES ISSEL	5902465-8	licitaciones@bnc.com.py	021 201 130
NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	2515412-5	adquiralaciones@nempre.com	505 151
CCEXMA S.R.L.	80053510-3	cceexma@cceexma.com.py	500 972
TECNOFOR S.A.	80030907-3	ventas@tecnofor.com.py	291 560
SINTEC S.A.	80002907-0	sintec@sintec.com.py	591 008

Recordamos que en esta Dirección realizamos las conformaciones de las valoraciones para la elaboración de los precios de referencia en base a las reglamentaciones vigentes, sin embargo, es el ámbito técnico quien debe obtener precios referenciales como medio para la elaboración del dictamen de precios de referencia, en ese sentido se solicita nos remitan las cotizaciones para este llamado y así dar continuidad al proceso de ejecución.

Se aclara que las gestiones y solicitudes son realizadas a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y en atención a que su Dirección cuenta con técnicos que poseen conocimiento en el área, lo que podría agilizar la búsqueda de precios referenciales.

Teniendo en cuenta la Resolución DNCP N° 1567/25 en la que establece los plazos máximos de comunicación de los llamados, se solicita remitan respuesta a más tardar para el lunes 01 de septiembre del corriente; a fin de cumplir con lo planificado en el Programa Anual de Contrataciones.

Sin otro particular, me despido atentamente,

Lic. Lilianina Insfran Carballido
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

UOC - CP - CM

UOC N° 1403 / 25

Asunción, 25 de agosto de 2025.

Señor

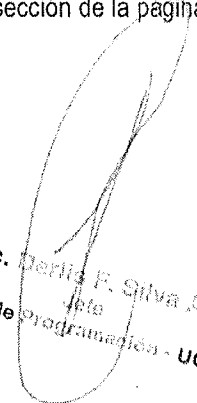
Abg. Agustín Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Me dirijo a usted, en el marco del llamado **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 474095**, en vista lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 "Por la cual se regula la determinación de Precios Referenciales y su publicidad en los procedimientos de Contratación en el marco de la Ley N° 7021/22" y la Resolución DNCP N° 1399/20 "Por la cual se reglamentan los mecanismos de participación y las modalidades complementarias de contratación", con el objeto de realizar la **RFI - Solicitud de información** del mencionado llamado y su inclusión en la correspondiente sección de la página web de la Dirección a su digno cargo, a fin de la obtención de **Precios de Referencia**.

Sin otro particular, me despido atentamente,


Lic. Denis F. Silva A.
Jefe
Dpto. de Programación - UOC

UOC - DP - CM

Alonso y Testanova
Cuarto Piso - Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

RFI - Solicitudes de Información

Visualizar Solicitud de Información

Visualizar

Invitados

Documentos de las Respuestas

Fecha:

2025-08-25 12:40

Estado:

Publicado

Tema:

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 474095

Descripción

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 474095

Tipo de Solicitud de Información:

Solicitud de Información de Precios

Fecha Fin de Recepcion de Respuestas:

2025-09-01 13:00

Fecha de Reunion Informativa

Lugar de Reunion Informativa

Contactos

Nombre	Cargo	Correo Electronico	Telefono
Lic. Liz Fatima Insfran	Directora de la UOC	F_Insfran@pj.gov.py	(021)424460/interno2964

Nombre	Fecha Adjunto	Fecha Publicacion	Acciones
2025_08_25_nota_uoc_1403_rfi_27741414865996.pdf	2025-08-25 12:42:10		Acciones ▾
eett_pac_95_27741472055762.pdf	2025-08-25 12:42:10		Acciones ▾
pac_95_planilla_de_precios_muebles_27741500876875.pdf	2025-08-25 12:42:10		Acciones ▾

Guardar

Cancelar

✉ Responder a todos | ▾

🗑 Eliminar

✉ Correo no deseado | ▾

⋮

✕

SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA PRECIO REFERENCIAL - PAC 95/2025



Cecilia Marquez Sanchez

Hoy, 13:54

comacosrl@gmail.com; andres@engineering.com.py; nadia_sosa81@hotmail.cr ▾

✉ Responder a todos | ▾

Elementos enviados

EETT PAC 95.pdf	▼	PAC 95_PLANILLA DE P...	▼
358 KB		14 KB	

▾ Mostrar todos 2 archivos adjuntos (372 KB) Descargar todo

Buenas tardes,

Por este medio adjuntamos listado de ítems detallados y EETT para la **cotización** de los mismos referente a un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia, **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL PAC N° 95/2025 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA EL RUN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID N° 474095**

El pedido obedece a fin de dar cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde se "REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY"

Cecilia Marquez
Teléfono (021) 4394000
Interno 2847
CSJ/UOC/DP

